

ONCEAVO MODELO DE NACIONES UNIDAS DEL COLEGIO SAN IGNACIO

GUÍA DE ESTUDIO



Consejo de Seguridad

PRESIDENTES

Samuel Restrepo Rúa

Sofía Gómez

UNITED NATIONS  NATIONS UNIES



ÍNDICE

1. Carta de Bienvenida
2. Introducción al comité
3. **Tema A:** Efectividad e impacto de las sanciones internacionales.
 - 3.1. Introducción al tema.
 - 3.2 Contexto histórico
 - 3.3 Situación actual
 - 3.4 Proyecciones futuras
 - 3.5 Links útiles
 - 3.6 Preguntas al delegado
4. **Tema B:** La delincuencia marítima en territorios de África y Asia como amenaza para la paz y la seguridad internacional.
 - 4.1 Introducción al tema
 - 4.2 Contexto histórico
 - 4.3 Situación actual
 - 4.4 Proyecciones futuras
 - 4.5 Links útiles
 - 4.6 Preguntas al delegado
5. Referencias bibliográficas



Ser más Humanos

1. Carta de Bienvenida

“Al final del día, los objetivos son simples: seguridad y protección” Jodi Rell

Estimados delegados,

En un mundo donde la paz y la seguridad se encuentran constantemente amenazadas; la comunicación, cooperación, adaptabilidad y empatía son habilidades cruciales para que se logre incrementar la promoción y defensa de la humanidad; habilidades que también son capaces de marcar la diferencia en cada persona.

Somos Samuel Restrepo y Sofía Gómez los presidentes del Consejo de Seguridad y nos encontramos plenamente convencidos que el modelo de Naciones Unidas es una oportunidad perfecta para aprender sobre contextos y problemas en todo el mundo, encontrar soluciones e investigar, pero también para trabajar en equipo, conocer diferentes personas y desarrollar nuevas habilidades para aprender sobre los demás pero también desafiarnos a nosotros mismos.

Bienvenidos al Consejo de Seguridad de la undécima versión del modelo de las Naciones Unidas del Colegio San Ignacio de Loyola (CSIMUN XI) comité que tiene la responsabilidad de mantener la paz y seguridad a nivel internacional, en el cual conocerán la historia y contexto de dos problemáticas mundiales inmensamente complejas: las sanciones internacionales y la delincuencia marítima en África y Asia. En el comité en el que queremos que exploren, investiguen, piensen críticamente sobre las repercusiones que estas problemáticas han traído a la comunidad internacional, además de esto esperamos que representen adecuadamente a su delegación para que les permita a cada uno participar de manera adecuada, argumentar, defender la posición del país y proponer soluciones realistas durante estos días de debate. Estamos convencidos de que aunque un modelo de Naciones Unidas no cambie el mundo, puede cambiar la perspectiva sobre todo lo que nos rodea.

Por último solo queda decir que somos conscientes que han aceptado un reto y por esto queremos felicitarlos y también expresar que estaremos a su disposición en todo momento si tienen alguna duda, idea, recomendación o alguna consulta sobre el Comité, no duden en ponerse en contacto con nosotros; estamos para guiarlos. Por último recuerden que en esta experiencia es importante aprovechar al máximo sus habilidades y así lograr ser más.

Samuel Restrepo

samuelrestreporua@gmail.com

+57 311 3020779

Sofía Gómez

sofia.gomezl@campusemde.edu.co

+57 310 6310321



Ser más Humanos

2. Introducción al comité

El consejo de seguridad de las Naciones Unidas tuvo su primera sesión oficial el 17 de enero de 1946 en Londres, este órgano fue creado con el fin de mantener la paz y la seguridad internacional. Así pues, cada vez que ocurra algún conflicto o controversia que pueda crear fricción internacional se acude al consejo de seguridad para dialogar y dar solución a las diferentes problemáticas que se presenten, con la ayuda de los 15 miembros de la asamblea. “Cuando se le presenta una controversia, la primera medida del Consejo es generalmente recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos.” (*United Nations Security Council* |, s. f.)

Este consejo, como se ha mencionado anteriormente, está conformado por 15 miembros de los cuales cinco son permanentes: (China, Estados Unidos, Rusia, Francia y Reino Unido.) y los otros 10 son no permanentes. Estos miembros rotativos son elegidos por cada uno de los Estados pertenecientes a las Naciones Unidas, y permanecen por un periodo de 2 años.

La forma en la que se toman las decisiones del consejo de seguridad es mediante Papeles de trabajo o Resoluciones. Cada uno de estos debe ser votado por todos los miembros del comité y se requiere que al menos tengan nueve votos de favorabilidad para poder ser aprobados, a pesar de esto, si alguno de los cinco miembros permanentes decide votar en contra de la resolución/papel de trabajo, esta será bloqueada ya que los miembros permanentes a diferencia de los rotativos, tienen el derecho al “veto”. Este derecho les brinda la potestad de rechazar cualquier tipo de Resolución que no esté a favor de sus principios, lo cual puede dificultar la toma de medidas efectivas para la resolución de un conflicto.

Este comité tiene diferentes potestades, como la de ser o designar un mediador para facilitar la negociación durante cualquier tipo de conflicto. También, puede imponer sanciones tanto económicas como políticas si se considera que un conflicto está siendo alimentado por actividades ilegales o desestabilizadoras. Finalmente, como medida extrema, el consejo de seguridad puede autorizar el uso de la fuerza si considera que existe una amenaza grave para la paz y la seguridad internacional, desplegando fuerzas multinacionales para llevar a cabo acciones militares. Aunque este comité tiene varias potestades, hay algunas cosas que están fuera de su autoridad, como lo son dictar leyes internacionales, tomar acciones militares por su cuenta o resolver disputas territoriales bilaterales.



Ser más Humanos

3. Tema A: Efectividad de las sanciones internacionales impuestas por Estados o el Consejo de Seguridad.

3.1 Introducción.

El consejo de seguridad al velar por la paz mundial debe tomar ciertas acciones para lograr sus objetivos, como son las sanciones que le impone a los diversos actores de un conflicto, con el fin de reprenderlos y evitar que vuelvan a ocurrir sucesos en contra de la seguridad mundial.

Dentro del comité está estipulado ciertos tipos de sanciones como lo son las sanciones coercitivas multilaterales y las sanciones coercitivas unilaterales también conocidas como MCU. Una sanción coercitiva unilateral es cuando un Estado únicamente restringe a un país o un grupo de países contra otro Estado, estas incluyen una amplia gama de medidas, como embargos comerciales, restricciones financieras, prohibiciones de viaje y congelación de activos.

Las sanciones internacionales, ya sean impuestas por Estados o por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, son un mecanismo utilizado para promover el cumplimiento de normas y principios internacionales, así como para abordar situaciones de conflicto, violaciones de derechos humanos y otros asuntos de interés global. Estas medidas coercitivas buscan influir en el comportamiento de los Estados y actores no estatales a través de la imposición de restricciones económicas, políticas o diplomáticas.

En las últimas décadas, las sanciones internacionales indiscutiblemente han sido una herramienta importante de la política exterior, siendo utilizadas en diversas situaciones de crisis y conflictos internacionales. Sin embargo, su efectividad ha sido objeto de debate y análisis, ya que su impacto puede variar considerablemente según el contexto y la implementación.



Ser más Humanos

Actualmente en el mundo se han realizado un sin fin de sanciones coercitivas a distintos países, ya sea por una organización o de una nación a otra. Estas sanciones varían su alcance, desde restricciones económicas y comerciales hasta medidas diplomáticas y políticas. En teoría serían más objetivas y efectivas las sanciones si fueran impuestas únicamente por un organismo internacional como lo es el consejo de seguridad, ya que para que puedan ser efectuadas debe haber un consenso entre los distintos países que integran el comité, abarcando argumentos y una visión mas objetiva del asunto; pero cualquier país puede sancionar a otro con tal de que esta sanción no viole el derecho internacional. Un ejemplo de sanciones impuestas por el consejo de seguridad son:

Sanciones contra Corea del Norte (Resolución 1718): En respuesta al programa de armas nucleares y misiles balísticos de Corea del Norte, el Consejo de Seguridad ha impuesto una serie de sanciones para acabar con sus actividades y fomentar la desnuclearización. La Resolución 1718, adoptada en 2006, impuso restricciones sobre la exportación de armas y tecnología nuclear a Corea del Norte, así como el congelamiento de activos relacionados con sus programas nucleares y de misiles. (Consejo de Seguridad de la ONU, 2018).



Ser más Humanos

3.2 Contexto histórico.

Las sanciones internacionales han sido utilizadas a través de la historia por diferentes Estados y organizaciones como herramientas diplomáticas que buscan modificar el comportamiento de un actor en respuesta a una violación del Derecho Internacional producida por un Estado; una de las primeras sanciones implementadas fue establecida en la antigua Grecia, específicamente en el año 432 A.C, esta fue el embargo comercial de Atenas a Megara (Gómez, 2022), que consistió en impedir a Megara utilizar cualquier puerto de Atenas o de sus aliados durante la guerra de Peloponeso, lo que imponía un bloqueo comercial (Cartwright & Cardozo, 2018). Desde ese punto en la historia la imposición de sanciones hacia Estados se hizo cada vez más común, ya que se consideraban medidas en la mayoría de casos efectivas en la diplomacia internacional.

Durante la Primera Guerra Mundial las sanciones fueron constantes, siendo el bloqueo comercial que Reino Unido le impuso a Alemania una de las más notables, sin embargo su auge definitivo se presentó cuando finalizó esta guerra y se creó la Sociedad de las Naciones (1920), con esta organización los países llegaron a la conclusión que las sanciones eran necesarias para resolver conflictos sin hacer uso de la fuerza, pero estas no debían ser impuestas de manera unilateral (MCU) ya que según la experiencia anteriormente obtenida, las MCU a menudo no habían logrado cambiar el comportamiento de los países sancionados incluso en ciertos casos provocaron tensiones adicionales, es por esto que la organización decidió que las sanciones debían ser reguladas a través de acuerdos entre varios países, como lo explica el Artículo 16 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, sin embargo cuando esta medida se hizo efectiva no se tomaron en cuenta las consecuencias indirectas que las sanciones generarían en las comunidades y la incapacidad que esta organización tenía para darlas a cumplir, como fue el caso de las sanciones impuestas hacia Italia por invadir Etiopía en 1935, que no lograron impedir la agresión italiana. Aunque la sociedad de las Naciones no logró imponer de manera efectiva las sanciones sentó las bases para el desarrollo posterior de las sanciones en el derecho internacional y demás organizaciones.

Con el paso del tiempo el desarrollo de las sanciones internacionales llevó a la creación de normas y principios específicos en el derecho internacional de las sanciones, es así como después de la segunda guerra mundial, tras intentos fallidos de regular estas medidas diplomáticas, en 1945 las sanciones hicieron parte de la Carta de las Naciones Unidas, como medidas de las cuales el Consejo de Seguridad es el encargado de llevar a cabo, cómo se explica en el artículo 41 de la carta: “El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas”.



Ser más Humanos

Además de esto, con el tiempo se desarrollaron los principios básicos que las medidas coercitivas deben de cumplir, que son: proporcionalidad, debido proceso, revisión periódica, entre otros.

Posteriormente, durante la Guerra Fría algunas sanciones no sólo no lograron su objetivo, sino que fueron perjudiciales para su emisor como lo fue el caso del embargo de granos a la Unión Soviética por parte de Estados Unidos, después de que esta invadiera Afganistán, en donde la economía de Estados Unidos se vio afectada.

Tras el fin de la guerra fría la capacidad de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad dificultó la adopción de sanciones, puesto que en algunos casos como el de las sanciones a Sudáfrica por el Apartheid, las restricciones eran voluntarias para los Estados, como consecuencia, las medidas coercitivas unilaterales (MCU) empezaron a volverse cada vez más utilizadas, especialmente por Estados Unidos que en esta época impuso más de la mitad de las sanciones a países como: Corea del Norte por ser calificado como patrocinador del terrorismo o retirarse del tratado de no proliferación de armas; Iraq principalmente por la invasión de Kuwait; Cuba en su mayoría por la nacionalización por parte del gobierno cubano de propiedades estadounidenses sin compensación y la situación de violación a los derechos humanos en este país; Irán por razones como el programa nuclear iraní, el apoyo a organizaciones y grupos considerados beligerantes, la desestabilización de la región, entre otros.

Además de las sanciones impuestas por Estados Unidos diferentes países también empezaron a llevar a cabo diferentes medidas coercitivas como lo fue el caso de Canadá, La Unión Europea, Australia, Reino Unido, Japón, entre otros, hacia países como Corea del Norte, China, Irán, Irak, Rusia, La República Centroafricana, Siria y Venezuela.

No obstante si bien las sanciones unilaterales comenzaron a adquirir cada vez más popularidad, el Consejo de Seguridad no dejó de imponer estas medidas, incluso con el paso de los años cambió su manera de hacerlo, dado a que lograron observar que cuando algunas sanciones eran impuestas a Estados en general, en ciertos casos los objetivos no se cumplían, como lo fue el caso de Irak en donde la mayoría de las medidas no persuadieron a Sadam Huseín para que retirara sus tropas de Kuwait, pero sí afectaron a los iraquíes, asimismo sucedió en Yugoslavia, donde el embargo total decretado por la ONU dejó secuelas económicas sin que ello detuviera la ofensiva de Slobodan Milošević, como consecuencia se decidió llevar a cabo sanciones “inteligentes” con las que dependiendo de la situación y violaciones del país se dirigirán hacia objetivos concretos, entidades o Estados. Sin embargo esta medida no ha sido suficiente para darle un alto a las problemáticas y controversias que han generado las sanciones tanto unilaterales como las impuestas por el Consejo de Seguridad incluso llegando a generar disidencias que afectan la paz y la seguridad internacionales.

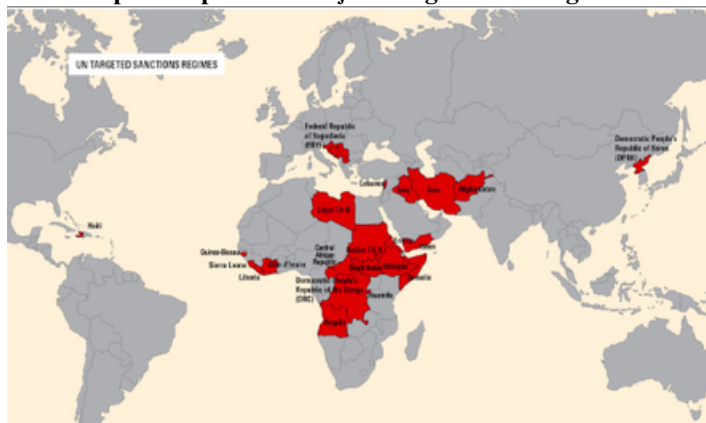


Ser más Humanos

Es claro que estas medidas, que muchos países defienden exhaustivamente, en diferentes ocasiones han ayudado a mantener la paz y la seguridad en la comunidad internacional además de ser necesarias como mecanismos que minimizan el impacto de diferentes situaciones sin necesidad del uso de la fuerza como lo es el caso de Irán, país que al recibir sanciones busco minimizar en cierta medida su programa nuclear, no obstante estas además han llegado a no ser efectivas o traer un impacto negativo no deseado en los territorios o situaciones donde se imponen.

En el 2016 el Consejo de Seguridad debido a los conflictos, invasiones y violaciones de derechos humanos que se presentaron en la época, tenía en vigencia 16 regímenes de sanciones, sin incluir las impuestas por estados de manera unilateral, como se muestra en la imagen, cosa que generó mayor nivel de inconformidad en la comunidad internacional, en su mayoría por parte de los Estados a los que fueron impuestas estas sanciones:

Sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en vigencia en el 2016



Fuente: World Economic Forum, 2016

Es por esto que en los últimos años algunos Estados empezaron a mostrar desacuerdo con las sanciones internacionales, tanto las MCU como las llevadas a cabo por el Consejo de Seguridad, ya que expresaron que estas medidas estaban generando un impacto humanitario indirecto en las comunidades como lo es el caso de la República Centroafricana en donde gracias al embargo de armas que actualmente presenta, no puede defender a su pueblo eficazmente de los ataques de grupos armados que se están presentando en el territorio como una avalancha, además se empezó a cuestionar su efectividad, pues en muchos casos no se lograron ver cambios significativos cuando estas fueron medidas impuestas, asimismo en conflictos actuales como lo es el conflicto de Rusia y Ucrania, diferentes estados han expresado inconformidad con las medidas ya que al ser llevadas a cabo por el Consejo de Seguridad estas dependen de la decisión de los vetos volviendo cada vez más populares las MCU como en el caso de Rusia que actualmente cuenta con un total de 15,958 medidas restrictivas tanto unilaterales como multilaterales activas, en su mayoría impuestas desde el 22 de febrero de 2022 (El Observatorio Venezolano Antibloqueo, 2023). Convirtiéndolo así las sanciones en un tema controversial en la comunidad internacional.



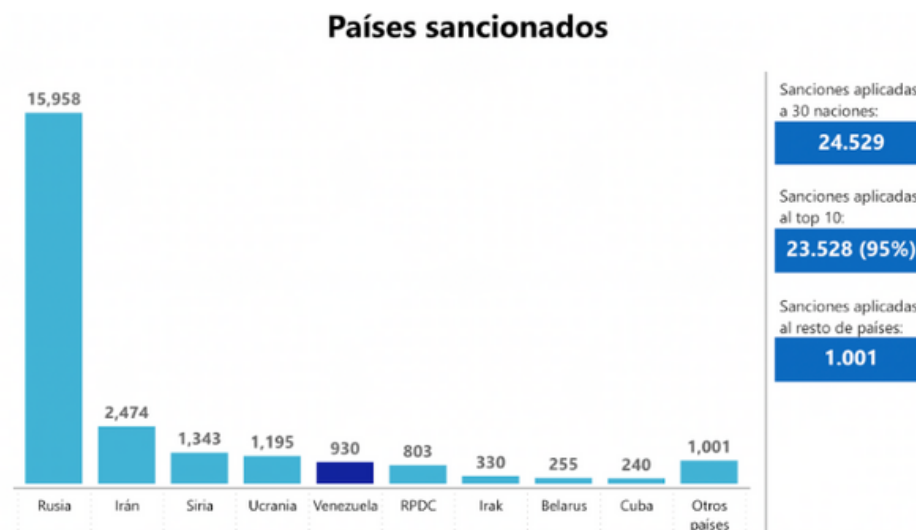
Ser más Humanos

3.3 Situación actual

Actualmente debido a diferentes conflictos, la implantación de cambios no constitucionales, la búsqueda por proteger los derechos humanos y prevenir la proliferación de las armas nucleares, existen diferentes regímenes de sanciones tanto impuestas por el Consejo de Seguridad como por Estados, que han generado diferentes debates en la comunidad internacional ya que según distintos países como: Rusia, Venezuela, China, Cuba, India, Nigeria, entre otros, estas medidas han llegado a afectar diferentes comunidades e incluso frenar el desarrollo de los ODS para el 2030.

Las Medidas Coercitivas Unilaterales:

Como se evidenció anteriormente, las medidas coercitivas unilaterales o MCU han sido unas de las más controversiales de la historia y hoy en día la situación sigue siendo la misma. Desde el reconocimiento por parte de Rusia, el 21 de febrero de 2022, de las zonas no controladas por el Gobierno de las provincias ucranianas de Donetsk y Lugansk y la invasión de Ucrania en 2022, diferentes países como los son Estados Unidos, Canadá, La Unión Europea, Reino Unido, Corea del Sur, Suiza, Australia, entre otros se unieron para de manera conjunta sancionar a la Federación Rusa, pues se considera que una sanción es más eficaz cuando se coordina y aplica multilateralmente con países aliados; es por esto que diferentes medidas fueron impuestas hacia la Federación Rusa por estos actos, algunas como: la inmovilización de bienes, la restricción de la libre circulación en el territorio de la UE, la prohibición de las transacciones de activos y reservas del Banco Central de Rusia y del fondo soberano rusa, la prohibición de las exportaciones y las importaciones de algunos bienes desde y hacia Rusia, entre otras. Estas sanciones han generado aún más tensiones en la comunidad internacional, puesto que muchos territorios que se encuentran actualmente sancionados e inconformes con este tipo de medidas como lo es el caso de Venezuela, Cuba, Irán, Siria, Bielorrusia y Rusia, países que cómo se logra observar en la gráfica hacen parte de los países más sancionados a nivel mundial en la actualidad:



Fuente: OFAC-EE. UU. / Unión Europea / Reportes oficiales de organismos sancionadores.



Ser más Humanos

Gran parte de estos países a su vez afirman que las sanciones unilaterales invaden la soberanía de los Estados y causan daño a países en desarrollo y socavan las normas del derecho internacional argumentando así que las únicas sanciones legítimas son a través del Consejo de Seguridad; Sin embargo estas medidas son necesarias pues sin estas los países en desacuerdo tendrían que recurrir a una confrontación directa que podrían llegar a tener consecuencias indeseadas.

Como resultado algunos países han emitido declaraciones en contra de estas medidas como lo fue el caso de la República popular China y la Federación Rusa, países que desde junio del 2016 expresaron en una declaración conjunta sobre la Promoción del Derecho Internacional que las MCU podían minimizar y retardar los objetivos y efectos de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad, y disminuir su integridad y eficacia.

Asimismo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha llamado a minimizar la práctica continuada de imponer diversas formas de medidas coercitivas unilaterales para así reducir el impacto potencial de dichas medidas sobre los derechos humanos, esta situación ha llamado la atención de un gran número de Estados miembros y expertos independientes designados por este mismo Consejo, los mismos que afirman que “Varias personas a nivel mundial se ven privadas del derecho al desarrollo, tanto a la mejora económica de sus países como a su propio desarrollo personal a causa de las medidas coercitivas unilaterales” (*Las Sanciones Unilaterales Vulneran El Derecho Al Desarrollo: Expertos De La ONU, 2021*)

Sin embargo, si bien estas medidas coercitivas han sido criticadas por ciertos expertos y Estados miembros del Consejo de Seguridad, en ciertos casos han demostrado ser efectivas y han ayudado a controlar situaciones de preocupación para la comunidad internacional ya que no es necesario que sean votadas por los miembros del Consejo de Seguridad, por lo tanto, si bien ciertos estados prefieren que el Consejo de Seguridad sea el encargado de imponer las sanciones, afirman que estas medidas totalmente legales son necesarias en algunas situaciones donde es imprescindible que los países hagan uso de la influencia para abordar amenazas como la proliferación nuclear, la corrupción y los abusos de los derechos humanos.

Sanciones impuestas por el Consejo de seguridad:

En la Actualidad el Consejo de Seguridad tiene vigentes 15 regímenes de sanciones dirigidas a prestar apoyo a la solución política de conflictos, la no proliferación de las armas nucleares y la lucha contra el terrorismo, es por esto que el Consejo de Seguridad administra un comité de sanciones presidido por un miembro no permanente del Consejo de Seguridad, así como 11 grupos y equipos de seguimiento que prestan apoyo a la labor de 12 de los 15 comités de sanciones.



Ser más Humanos

Si bien estos comités y equipos de seguimiento han ayudado a aumentar el nivel de efectividad en las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, el problema con estas medidas es la manera como su implementación se decide, ya que estas sanciones necesitan ser votadas por los miembros del Consejo, lo que implica grandes ventajas para los países vetos puesto que como se sabe si uno de estos vota en contra la sanción no pasa, además otro debate que se ha generado en la comunidad internacional con respecto a estas sanciones es el indirecto impacto humanitario que pueden generar. Sin embargo es importante mencionar que estas siguen siendo el tipo de sanciones más aceptadas, ya que a lo largo del tiempo han sido modificadas para ser revisadas periódicamente además de ser impuestas y levantadas con procesos y entidades justas como lo son los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, los cuales son creados específicamente para ciertos territorios o regiones, o como los grupos de expertos que son designados por el Consejo de Seguridad, los cuales se encargan de evaluar y examinar determinadas situaciones (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, n.d.). Es decir las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en muchos casos han sido beneficiosas para la comunidad internacional como cuando estas lograron la liberación de niños soldados reclutados por grupos armados no estatales en la República Democrática del Congo o cuando estas lograron adaptarse para territorios como Somalia y Afganistán, lugares en donde las sanciones han evolucionado para así no afectar de manera indirecta a las comunidades e incluso permitir la continuación de operaciones humanitarias necesarias para el bienestar de la población de estos países, no obstante existen ciertos países en desacuerdo sobre cómo se elige la imposición de estas sanciones.

Efectividad y revisión de las sanciones:

Existen ciertas controversias sobre la efectividad de las medidas coercitivas. ya que muchos Estados afirman que con el paso de los años esta disminuye, si estas sanciones son eficaces o no, depende de muchos factores, como la situación y el país en la que se van a imponer, ya que usualmente estas funcionan si los países presentan una alta dependencia internacional, además de la metodología utilizada y el contexto geopolítico del momento; Según los estudios académicos revisados por la GAO (United States Government Accountability Office) sugieren que varios factores contribuyen a que las sanciones sean más eficaces como cuando estas son implementadas a través de una organización internacional (por ejemplo, las Naciones Unidas) o cuando los países objetivo poseen alguna dependencia o relación ya sea militar o comercial existente con el país que implementa la sanción, sin embargo otros estudios académicos sugieren que las sanciones han tenido un éxito limitado ya que estas medidas no garantizan un 100% de efectividad, como el de Thomas Biersteker del Graduate Institute en Ginebra que estima que las sanciones son efectivas sólo alrededor del 20% de las veces, o según Adam Roberts de la Universidad de Oxford que afirma que, “Hay muy pocos casos en los que definitivamente se puede identificar que las sanciones han tenido éxito, excepto a veces en combinación con otros factores” no obstante este no es el caso para todas estas medidas, así como se presenta en la tabla



Ser más Humanos

País	Intenciones	Resultados	Efectividad
Irán	Prevenir la proliferación de misiles nucleares	Logrado - bajo diferentes acciones Irán aún no está en condición de poseer capacidades nucleares	Total
Venezuela	Desestabilizar las élites políticas autocráticas y socavar el régimen no democrático	Parcialmente logrado: El gobierno de Venezuela se encuentra actualmente en un estado de estancamiento	Parcial
Rusia	Forzar a la Federación Rusa a retirarse de Crimea y dejar de apoyar repúblicas autoproclamadas	La intención de estas sanciones no ha sido conseguida, al contrario esta situación ha empeorado	No efectivas

Impacto humanitario:

La consecuencia más importante que han generado las sanciones internacionales que han sido impuestas en los últimos años es su indirecto impacto humanitario, si bien es verdad que las sanciones “inteligentes” disminuyeron estos resultados, existen diversos casos y comunidades que se han visto afectadas por las sanciones en los países más vulnerables incluso ciertos expertos afirman que estas medidas específicamente las que se abordan de manera unilateral vulneran los derechos fundamentales del 28 % de la población mundial. (Centro Internacional de Inversión Productiva, 2022)

La imposición de sanciones a los países ha impedido la ayuda humanitaria, incluso afectando el acceso a recursos básicos e interponiéndose con los principios humanitarios, ya que estas dificultan que las agencias humanitarias traten con personas o entidades sancionadas, las mismas que usualmente tienen un control significativo en la vida de poblaciones enteras, asimismo estas medidas pueden aumentar la escasez y los precios en los países donde son impuestas, consecuencias no deseadas y que son perjudiciales para países que atraviesan crisis humanitarias, como lo es el caso de Sudán del Sur en donde las sanciones han afectado negativamente a sus ciudadanos, ya que, como lo expuso el delegado Akuei Bona Malwal de este país en una sesión del Consejo de Seguridad “cuando el Consejo impuso sanciones sin agotar primero las mejores opciones solo agravó la situación, polarizó a las partes y retrasó el objetivo de una paz duradera” (Organización de las Naciones Unidas, 2022)



Ser más Humanos

Otra de las preocupaciones actuales en la comunidad internacional relacionadas a el impacto humanitario que generan estas medidas es debido a la proliferación de las sanciones secundarias, una práctica que cada vez se ha generalizado más a nivel mundial, estas sanciones que son aquellas en donde los Estados imponen a terceras partes para hacer cumplir sus sanciones unilaterales, en otras palabras las sanciones secundarias tienen como objetivo impedir que terceras partes comercien con los países sujetos a sanciones impuestas unilateralmente por otro país. Estas nuevas medidas han dado lugar a un creciente cumplimiento excesivo de sanciones, lo que está provocando graves efectos adversos en los derechos humanos de millones de personas en todo el mundo ya que tienen un alcance indiscriminado y repercuten en los derechos humanos de toda la población.

Algunas de estas medidas han sido consideradas por ciertos Estados como ilegales, no obstante gracias a la ambigüedad jurídica no se ha obtenido una decisión clara sobre si estas en verdad lo son, ya que depende de diversos factores, como el marco legal nacional e internacional, el contexto en el que se aplican y los fundamentos legales utilizados para justificarlas por lo tanto a su vez tampoco ha sido definido cómo deberían ser impuestas estas sanciones o si es estrictamente necesario hacerlo, así que en la actualidad una gran parte de las sanciones que en ciertos casos son impuestas a grupos como lo es el caso de Al-Qaeda siguen poniendo en peligro los derechos humanos de ciertas poblaciones.

Medidas actuales:

Actualmente existen diferentes medidas que se han creado para mitigar los problemas y consecuencias que han generado las sanciones internacionales, como lo es la resolución 27/21 adoptada por el Consejo de Derechos Humanos la cual subraya que las medidas coercitivas unilaterales y la legislación son contrarias al derecho internacional, al derecho internacional humanitario, a la Carta y a las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados, destacando en ella que a largo plazo, estas medidas pueden dar lugar a problemas sociales y crear preocupaciones humanitarias en los Estados a los que se dirigen, asimismo existen otras resoluciones que han sido creadas por la Asamblea General, la comisión de los derechos humanos, entre otras que condenan el hecho de que determinadas potencias sigan aplicando y haciendo cumplir unilateralmente medidas de esa índole como instrumento de presión política o económica contra cualquier país, a pesar de esto diferentes Estados miembros han estado en desacuerdo con ciertos puntos explicados en las resoluciones anteriormente mencionadas, como lo fue el caso de la resolución 34/13 en donde principalmente se rechaza todo intento de imponer unilateralmente medidas coercitivas y la creciente tendencia a hacerlo, esta tuvo 32 votos a favor y 14 en contra este último por países como Albania, Alemania, Bélgica, Japón, Portugal, República de Corea, Reino Unido y Estados Unidos de América.



Ser más Humanos

Además de esto se continúa revisando la forma en la que se diseñan y aplican las sanciones incluso propiciando en ciertos casos la oportunidad de excepciones humanitarias para que así las sanciones no obstaculicen las actividades de asistencia y protección de las organizaciones humanitarias imparciales. No obstante es claro que es necesario resolver las actuales ambigüedades legales que existen frente a diferentes tipos de sanciones, mitigar en su mayoría su impacto humanitario y buscar procesos justos para su imposición, ya que con el aumento de disidencias internacionales en los últimos años es necesario encontrar un equilibrio sobre la imposición de medidas coercitivas puesto que es imprescindible no generar más problemáticas que afecten la paz y la seguridad en la comunidad internacional.



Ser más Humanos

3.4 Proyecciones futuras.

Considerando el panorama actual de las sanciones internacionales, el objetivo del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacional, tomando en cuenta el rechazo de ciertos miembros de la comunidad internacional a las medidas coercitivas impuestas por Estados, las consecuencias socioeconómicas directas o indirectas que estas han generado y los actuales esfuerzos que está haciendo la comunidad internacional para mitigar estos efectos, es de suma importancia llegar a un acuerdo en el Consejo de Seguridad que logre generar un equilibrio entre las diferentes posturas que se han establecido en la comunidad internacional o mejorar acuerdos o tratados ya ratificados, puesto que con la situación actual no es completamente viable que todos los Estados cedan, ya sea para que se mejoren los métodos de MCU o que solo sean impuestas por organismos internacionales, para esto es necesario tomar en cuenta distintos aspectos como: que las MCU aunque son rechazadas y consideradas ilegítimas por diferentes países, son además un método de solución de conflictos sin el uso de la fuerza que muchos otros Estados consideran como legítima y efectiva, además este tipo de medidas son actualmente unas de las únicas que finalmente no dependen de la decisión que tomen los países vetos en el Consejo de Seguridad, pues se sabe que si uno de estos países vota en contra hacia una resolución, la medida no pasa, otro aspecto que será de importancia debatir pues muchas veces ciertas decisiones son susceptibles a la opinión de estos 5 países, asimismo se debe tener en cuenta cuáles serían las implicaciones si este tipo de medidas fueran erradicadas, qué consecuencias tendría esto en los lugares o comunidades donde son o han sido impuestas y cómo esto afectaría o beneficiaría a la comunidad internacional es decir, que pasaría si las medidas coercitivas sólo pudieran ser impuestas por medio del Consejo de Seguridad.

También se debe tomar en consideración el impacto humanitario que han generado las medidas coercitivas de todo tipo a nivel mundial y el aumento que las sanciones secundarias han tenido a lo largo de los años, otro de los hechos más preocupantes de estas medidas, ya que desde desde marzo de 2020 se han hecho repetidos llamamientos de parte de organismos como la UNICEF o la Asamblea General para que se levanten o suavicen las sanciones que conllevan el riesgo de impedir el flujo de ayuda humanitaria, retrasan objetivos de desarrollo sostenible y afectan indirectamente a diferentes comunidades, por esto es necesario determinar cómo se puede mejorar la efectividad de estas medidas coercitivas y en qué situaciones deben ser impuestas estas sanciones o si se pueden encontrar alternativas más efectivas, además es crucial evaluar que organismos o Estados deberían ser los encargados de decidir sobre estas; por último es recomendable exponer la opinión de diferentes estados sobre la legitimidad o ilegitimidad de las MCU o medidas coercitivas multilaterales (MCM), y si estas violan o no la soberanía de los Estados.



Ser más Humanos

3.5 Links útiles

- Catina, A., Serrano, N., & Torado, L. (2022, September 11). ANÁLISIS DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN EL DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL. ÁLVARO CETINA CONTRERAS. NATALIA SERRANO CORTÉS. Repositorio Institucional Javeriano. Retrieved July 13, 2023, from <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/36914/CetinaContrerasAlvaroAndres2016..pdf?sequence=3>
- Demarais, A. (2023, January 18). 10 puntos sobre las sanciones - El Grand Continent. Le Grand Continent. Retrieved July 13, 2023, from <https://legrandcontinent.eu/es/2023/01/18/10-puntos-sobre-las-sanciones/>
- El Observatorio Venezolano Antibloqueo. (2023, June 14). Mapa Geopolítico de Sanciones. Observatorio Venezolano Antibloqueo. Retrieved July 13, 2023, from <https://observatorio.gob.ve/mapa-geopolitico-de-sanciones/>
- Felipe, L. (2022, November 3). La Asamblea General rechaza por trigésima vez y abrumadora mayoría el embargo a Cuba. UN News. Retrieved July 13, 2023, from <https://news.un.org/es/story/2022/11/1516617>
- Gonzales, J. J., & Cifuentes, A. (2023, May 8). 'Podcast' | Qué son y para qué sirven las sanciones internacionales. EL PAÍS. Retrieved July 13, 2023, from <https://elpais.com/podcasts/hoy-en-el-pais/2023-05-09/podcast-que-son-y-para-que-sirven-las-sanciones-internacionales.html>
- The political Room. (2020, October 9). ¿QUÉ SON LAS SANCIONES INTERNACIONALES? The Political Room. Retrieved July 13, 2023, from <https://thepoliticalroom.com/que-son-las-sanciones-internacionales/>
- Prange, A. (2022, August 6). Cuba, Venezuela, Irán: ¿tienen algún efecto las sanciones? – DW – 06/08/2022. DW. Retrieved July 13, 2023, from <https://www.dw.com/es/cuba-venezuela-ir%C3%A1n-tienen-alg%C3%BAAn-efecto-las-sanciones/a-62731176>
- Las sanciones y sus repercusiones sobre la infancia. (n.d.). UNICEF. Retrieved July 14, 2023, from <https://www.unicef.org/globalinsight/media/2751/file/UNICEF-Global-Insight-Sanctions-and-Children-2022-ES.pdf>



Ser más Humanos

3.6 Preguntas al delegado.

- ¿Qué tipos de sanciones internacionales se le han impuesto a su país? ¿de qué forma se ha visto afectado su país en los ámbitos político, social y económico por estas?
- ¿Cuáles han sido las razones por las que a su país le han impuesto o ha impuesto medidas coercitivas?
- ¿Cuál es la posición de su país respecto a las sanciones internacionales impuestas por el Consejo de Seguridad?
-
- ¿Cuál es la posición respecto a las medidas coercitivas impuestas por Estados? ¿Las considera necesarias para la seguridad internacional?
- ¿Qué alternativas serían viables según su delegación para mitigar el impacto humanitario que generan las sanciones internacionales?
- ¿Según su delegación como se podría mejorar la efectividad de las sanciones internacionales?



Ser más Humanos

4. Tema B: La delincuencia marítima en territorios de África y Asia como amenaza para la paz y la seguridad internacional.

4.1 Introducción al tema

Los océanos y las aguas costeras abarcan un 70% de la superficie de la Tierra y han sido desde siempre la forma más rentable y por esto más utilizada de transportar mercancías y materias primas en grandes cantidades por todo el mundo, además de ser utilizadas por diferentes personas como medio para trasladarse a otros territorios, sin embargo en estas aguas ocurren también diferentes actos criminales que afectan la libertad de navegación y al comercio mundial, además de suponer una amenaza para la economía, la paz y seguridad internacional, entre estos actos ilegales se incluyen una gran variedad de delitos como la piratería, el robo, secuestro, tráfico de armas, drogas, personas, entre otros.

El conjunto de estos delitos es lo que se considera como la delincuencia marítima que en es considerada como toda conducta perpetrada en el mar que está prohibida en virtud del derecho nacional o internacional, específicamente en convenciones que hacen parte de lo que se conoce como derecho aplicable en el mar, como La Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (1982) o el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y sus Protocolos, acuerdos en donde se explica de manera general cuales son las acciones que se consideran ilegales y como los diferentes Estados pueden hacer uso de herramientas como la cooperación internacional para acabar con estos delitos.

Si bien la delincuencia marítima es un fenómeno que afecta a gran parte de la comunidad internacional, la proliferación de esta en territorios de África y Asia ha sido una gran preocupación para el Consejo de Seguridad, ya que estos son los territorios en donde por situaciones como la desigualdad económica, falta de desarrollo, conflictos armados, sus importantes rutas estratégicas y la escasa cooperación internacional, se ha generado un aumento periódico de estas situaciones delictivas específicamente en territorios como lo es el Golfo de Guinea, las aguas del Cuerno de África, Golfo de Adén, el Mar Árabe, la costa de Somalia, Japón, Taiwán y Corea del Sur.



Ser más Humanos

En los últimos años, a pesar de los esfuerzos internacionales y regionales por mejorar la cooperación marítima e incluso la proposición de nuevas y controversiales alternativas como lo es el uso de la fuerza para contrarrestar estos delitos, la actividad delictiva en el ámbito marítimo ha aumentado en las regiones de África Oriental y el Océano Índico, los países de estas regiones siguen sufriendo casos de piratería, robo a mano armada, tráfico de drogas, contrabando de armas y de especies amenazadas, pesca ilegal y ataques terroristas contra las infraestructuras portuarias, así mismo, son territorios que usualmente son punto de origen, tránsito o destino de personas que son sometidas a trabajo forzoso y a trata con fines de explotación sexual, esto debido a la poca capacidad de respuesta que muchos de estos poseen. Esta situación ha generado una inminente preocupación por parte de la comunidad internacional ya que si no se encuentran maneras más efectivas de contrarrestar la problemática, se podrían ver afectadas diferentes rutas comerciales y cadenas de suministros, sin contar con el impacto humanitario e inestabilidad regional que esta problemática podría generar a largo plazo.



Ser más Humanos

4.2 Contexto histórico.

La relación entre el hombre y el mar siempre ha existido. Desde África salieron los primeros hombres en pequeñas "embarcaciones" a los distintos continentes, siendo así una de las primeras rutas hechas por el ser humano. Desde la antigüedad, se han usado distintos tipos de exploración para obtener recursos, generar relaciones con distintos territorios y diferentes comercios, uno de estos fue la creación de embarcaciones. Con este nuevo tipo de transporte se logró que el mundo comenzara a conectarse en todos los hábitos del ser humano y a su vez se generaran algunos conflictos como lo es la delincuencia marítima.

Uno de los primeros registros que se tiene de delincuencia marítima en la historia data del siglo V a.C Montoya (2022) cuando grupos piratas atracan embarcaciones mercantes en el golfo Pérsico. A medida que avanzaba la historia la piratería se fue extendiendo a diferentes partes del mundo, volviéndose en un grave problema para las potencias y sus colonias. Por ejemplo los vikingos que a parte de atracar navíos en alta mar, comenzaron a incursionar en distintos territorios como Inglaterra y a saquearlos, y así se siguió desarrollando la piratería, hasta que se comenzó a hacer uso del mar y las embarcaciones para traficar todo tipo de cosas ilegales (esclavos, mercancías, etc.).

La definición legal de piratería marítima nunca ha sido uniforme ni sencilla, pero una subcomisión del Comité de expertos para la codificación progresiva del Derecho Internacional declaró que "la piratería consiste en navegar por los mares para fines personales y sin autorización de Gobierno alguno con el objeto de practicar el pillaje de propiedades o realizar actos de violencia contra personas" (Dubner, 1980).

Con el paso del tiempo, la delincuencia marítima no se limitó solo a los actos de piratería. A medida que el comercio marítimo crecía y las rutas se extendían, se abrieron nuevas oportunidades para el tráfico ilegal de esclavos y mercancías. El océano se convirtió en una forma estratégica para transportar cualquier tipo de bien sujeto a restricciones y prohibiciones. Esto generó que las naciones comenzaran a crear e implementar nuevas leyes y tecnologías para poder contrarrestar este nuevo tipo de tráfico.

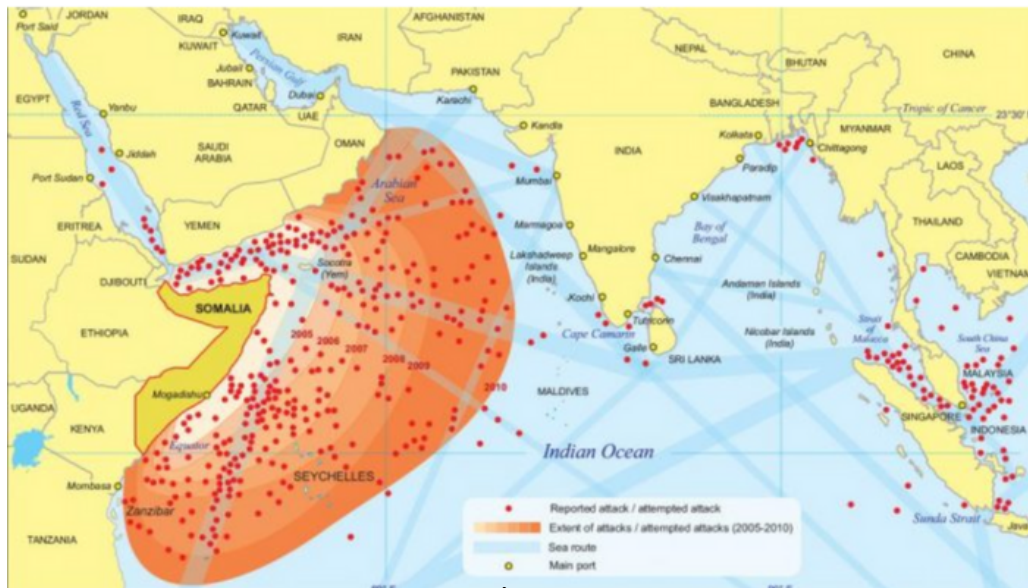
En la década de los 90, el comercio marítimo ya estaba establecido como una de las formas más efectivas de transportar bienes y mercancías alrededor del mundo, debido a su bajo costo comparado con otras formas de transporte Roux (2018), el intercambio económico y cultural que este facilitaba y la conexión global. En esta época la delincuencia marítima en el cuerno de África, una región ubicada en el extremo oriental del continente africano, que abarca países como Somalia, Etiopía, Yibuti y Eritrea; se convirtió en una gran preocupación para la comunidad internacional.



Ser más Humanos

Debido a la inestabilidad política de Somalia y a la falta de un gobierno fuerte, grupos insurgentes permitieron que los piratas operaran con impunidad en las costas somalíes y en las aguas circundantes. Esto generó un periodo de inseguridad en el cual las compañías navieras tuvieron que tomar medidas para proteger sus buques, como contratar servicios de seguridad privada y evitar rutas cercanas a la costa somalí ocasionando un retraso en el comercio mundial. La respuesta que dió la comunidad internacional fue la implementación de patrullajes y operaciones navales conjuntas, como la Operación Atalanta de la Unión Europea, lanzada en 2008.

Ataque a embarcaciones en África y Asia.



Fuente: Ibañez, 2019

En el siglo XXI la situación sigue siendo un grave problema. Las costas de África y Asia son uno de los focos de mayor delincuencia marítima en el mundo. A pesar de los avances en tecnología y seguridad, diversas formas de delincuencia marítima persisten como el narcotráfico, tráfico de bienes y el tráfico de personas. Esto ha ocasionado que la comunidad internacional tome medidas restrictivas en contra de los diferentes grupos delictivos para impedir que sigan afectando la seguridad y el comercio internacional.



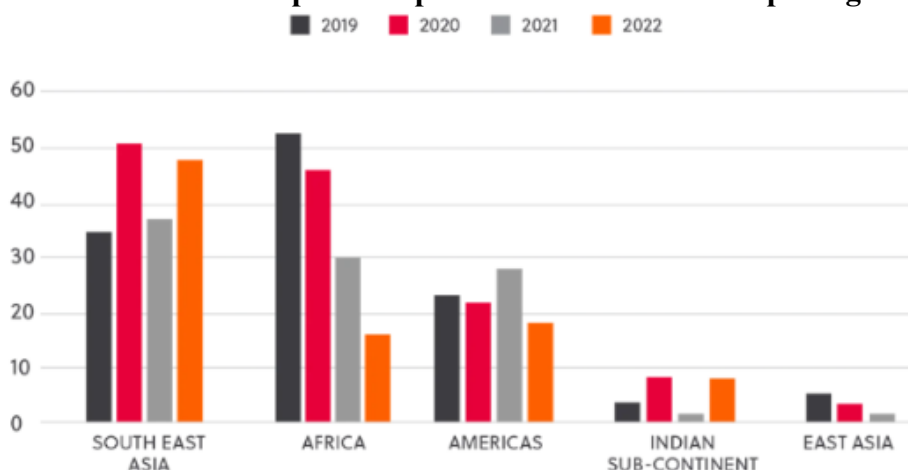
Ser más Humanos

4.3 Situación actual

En la actualidad persiste la lucha internacional en contra de la delincuencia marítima, especialmente en África y Asia que son las regiones con mayor índice de delincuencia marítima en el mundo. En el 2022 según la oficina marítima internacional (IMB) se registraron 115 incidentes de piratería, un 12.8% menos que en 2021. A pesar de que haya un índice de mejora del 12%, es necesario tener en cuenta que la delincuencia marítima no solo es la piratería, sino también otros delitos como: el tráfico de personas, drogas, robo, secuestro, entre otros. Aunque las cifras indican una mejoría en cuanto a los registros de piratería en las costas de África, persisten situaciones que dificultan la lucha contra la delincuencia marítima y causan fricción en la comunidad internacional impidiendo que se tomen decisiones efectivas, entre estas están: la soberanía de los territorios, el derecho internacional y las medidas que cada nación tome con los victimarios.

Piratería actual

Accidentes totales reportados por delincuencia marítima por región



Fuente: OMI, 2022

La situación en África ha estado mejorando donde en el 2022 se reportó casi la cuarta parte de incidentes que en el 2020; esto se puede ver reflejado en un artículo publicado por Plos One, el cual evidencia cómo los incidentes que antes se veían registrados mayormente en el cuerno de África se comenzaron a alejar más de la tierra firme acercándose más a la India, esto es realmente un problema debido a que las aguas internacionales se están volviendo más inseguras, lo cual puede influir en la toma de acción de los países afectados por su soberanía frente a las sanciones a los delincuentes. Esto puede ser muy ambiguo debido a que está condicionado a la jurisdicción nacional de cada nación, por lo que si un estado no tiene estipulada la piratería como delito, el delincuente no podrá ser procesado.



Ser más Humanos

En Asia la situación es crítica, especialmente en el estrecho de Singapur, donde un tercio de los incidentes reportados en el 2022 fueron en este estrecho. Al ser una de las vías fluviales más cruciales y concurridas para el comercio, estos incidentes han tenido un gran impacto económico, ambiental y de seguridad.

Tráfico de Armas:

El tráfico de armas es un tema de gran preocupación en el ámbito internacional, especialmente cuando se trata de su transporte por vías marítimas hacia África. Esta problemática representa un gran desafío no solo para las fuerzas armadas de cada país involucrado, sino también para la comunidad internacional, ya que puede alimentar conflictos, fortalecer grupos armados al margen de la ley y poner en riesgo la estabilidad de naciones enteras.

A su vez hay factores como los conflictos armados, la inestabilidad en diferentes regiones del continente, la corrupción, la falta de gobernanza eficaz, los intereses geopolíticos y la falta de cooperación entre los países que favorecen la estabilidad de este delito. El cuerno de África tiene un gran valor económico, geopolítico y de seguridad para África y el mundo, debido a que está cerca de vías fluviales claves para el comercio internacional. Más recientemente el 6 de enero de 2023 fue incautado un cargamento de 2000 rifles de asalto AK-47 que transitaba en aguas internacionales entre Irán y Yemen utilizando las rutas marítimas de Somalia (Gouillou, 2023).

Una de las razones por las cuales el tráfico de armas ha proliferado es por el monitoreo y patrullaje inadecuado de las fuerzas armadas de la región, esto y la gran variedad de intereses económicos han generado que naciones como Estados Unidos, China y Arabia Saudita entren a la seguridad marítima del cuerno de África y lideren los esfuerzos por vigilar esta zona. Esto está ocasionando que los países pertenecientes a esta región están transfiriendo su rol en la seguridad marítima a naciones externas, sumado que no hay una articulación clara de los intereses de la seguridad marítima entre los países del golfo de Adén.

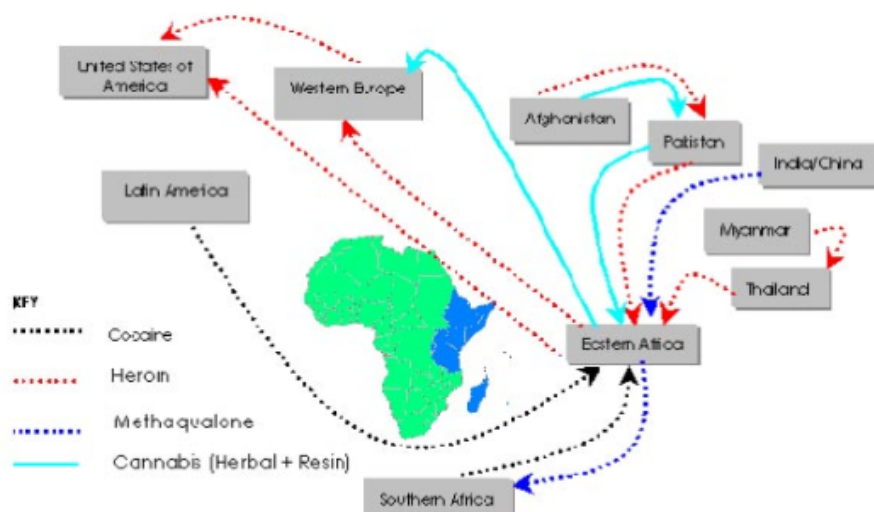
Narcotráfico:

El tráfico de drogas a través de las rutas marítimas ha experimentado un gran aumento en las regiones de África y Asia, esto por diversas circunstancias globales. El crecimiento continuo del comercio marítimo mundial, la extensa línea costera, el bajo control fronterizo marítimo, la baja cooperación entre las naciones, su ubicación estratégica y algunas deficiencias en el poder político y en el sistema de justicia son factores que favorecen la proliferación de esta actividad ilícita.



Ser más Humanos

Principales rutas de tránsito de drogas en la región este



Fuente: UNODC, 2023

La corrupción en las estructuras gubernamentales y la infiltración de los cárteles en instituciones clave debilitan los esfuerzos para combatir el narcotráfico. Los países del Sudoeste y Sudeste de Asia son los mayores productores de heroína y cannabis, más concretamente un estudio de la UNODC reveló que la producción de opio en Myanmar y en Laos casi se triplicó en los últimos 8 años, y solamente en 2014, los cultivos aumentaron a 63.800 hectáreas en comparación al año pasado. La situación de la producción de drogas en Asia es uno de los detonantes del narcotráfico tanto en Asia como en África gracias a la conexión marítima entre estas dos regiones, a su vez el bajo control y restricción que imponen estos países a los productores es alarmante.

Debido a la incapacidad de respuesta de naciones como Afganistán hacia la producción descontrolada de opiáceos, en el 2012 la ONU lanzó un programa bianual que tiene el objetivo de apoyar al gobierno de este país en la lucha contra la producción y consumo de opiáceos, ya que son responsables del 90% de la producción mundial de opio. La relación entre la producción y el tráfico marítimo de drogas por los mares entre Asia y África ha intensificado el tráfico de drogas, ya que los países Asiáticos están teniendo serios problemas con el control de la producción, ha aumentado el nivel de demanda y por ende la cantidad de toneladas de droga importada hacia regiones africanas.



Ser más Humanos

4.4 Proyecciones futuras

Después de haber establecido cómo funciona la delincuencia marítima y cómo esta ha repercutido en la economía, relaciones internacionales y seguridad de la comunidad internacional, es necesario analizar cuáles pueden ser las implicaciones geopolíticas a futuro para las delegaciones afectadas ya sea directa o indirectamente por la problemática presentada.

Además es de suma importancia revisar las intenciones y eficacia de los planes de acción o resoluciones propuestas por organismos como la INTERPOL, UNODC y el Consejo de Seguridad y la respuesta que han tomado los diferentes países a los que estas medidas fueron aplicadas; Asimismo es necesario: examinar otros factores que deben ser tomados en cuenta a la hora de imponer estas medidas como su indirecto impacto humanitario o si se debería utilizar el uso de la fuerza y realizar propuestas concretas y efectivas para que se logren mitigar los efectos de esta problemática.

Como se expresó previamente, la delincuencia marítima es una problemática de la que se ha hablado recurrentemente en el Consejo de Seguridad, sobre todo la que incumbe a territorios como los es Somalia con el Golfo de Adén, India con sus incidentes o Nigeria con el Golfo de Guinea situación ya fue expuesta en la resolución 2634, sin embargo estos países no son los únicos a los que se les plantea la responsabilidad de asumir los delitos que pasan de en las aguas territoriales, además de esto es importante tomar en cuenta los diferentes delitos que hacen parte de lo que se conoce como delincuencia marítima y el impacto humanitario que estos generan en diferentes poblaciones como lo son migrantes y refugiados, lo que es el derecho aplicable en el mar y como este puede ser ambiguo en ciertos aspectos en los que se presenta, además es imprescindible tomar en consideración que las diferentes resoluciones que han sido impuestas por el Consejo de Seguridad las que a pesar del progreso se han visto obstaculizadas por falta de personal o recursos suficientes o existen países que ya no consideran necesarias estas medidas pues creen que los gobiernos podrían hacer un mejor trabajo, otro aspecto que se debe considerar es la impunidad y maneras para evitarla, cómo ciertos Estados proponen el uso de la fuerza para prevenir estos delitos y si estas medidas son verdaderamente efectivas.

Por todo lo anterior es fundamental establecer acuerdos internacionales que permitan una mayor cooperación y coordinación entre los distintos países afectados, así como establecer medidas de prevención efectivas, se debe pensar además en la necesidad de contar con una legislación clara y eficaz que permita combatir la delincuencia marítima y sancionar a los responsables, todo esto para prevenir que ciertos ataques y delitos sigan sucediendo y de esta manera lograr que la paz y la seguridad internacionales no se vean afectadas.



Ser más Humanos

4.5 Links útiles.

- Piratería en el sudeste asiático. (n.d.). CEMERI. Retrieved August 4, 2023, from <https://cemerri.org/art/a-pirateria-en-sudeste-asiatico-ev>
- *Delincuencia marítima: Manual para los profesionales de la justicia penal.* (n.d.). UNODC. Retrieved August 2, 2023, from https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/Delincuencia_maritima_-_Manual_para_profesionales_de_la_justicia_penal.pdf
- INTERPOL. (n.d.). *Los delitos - Delincuencia marítima.* Interpol. Retrieved August 2, 2023, from <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-maritima/Los-delitos>
- Security Council. (n.d.). *Piracy Publications.* Security Council Report. Retrieved August 2, 2023, from <https://www.securitycouncilreport.org/piracy/>
- Security Council. (2023, June 20). *Briefing on Maritime Security in the Gulf of Guinea : What's In Blue.* Security Council Report. Retrieved August 2, 2023, from <https://www.securitycouncilreport.org/whatsinblue/2023/06/briefing-on-maritime-security-in-the-gulf-of-guinea.php>
- Zaharia, P. (2022). *Maritime crime annual figures 2022.* Risk Intelligence. Retrieved August 2, 2023, from <https://www.riskintelligence.eu/maritime-crime-annual-figures-2022>



Ser más Humanos

4.5 Preguntas al delegado.

- ¿Cuáles territorios de su delegación se están viendo afectados por la delincuencia marítima?
- ¿Qué medidas ha propuesto su país para abordar la delincuencia marítima? ¿Qué resultados ha obtenido hasta ahora?
- ¿Qué estrategias propone su delegación, como efectivas para hacer frente a la delincuencia marítima y la impunidad que obtienen dichos delitos en estos territorios?
- ¿De qué iniciativas o acuerdos regionales hace parte su delegación con respecto a la delincuencia marítima?
- ¿Cuál es la postura de su país con respecto al uso de la fuerza en operaciones contra la delincuencia marítima?



Ser más Humanos

5. Bibliografía.

- (n.d.). EU Sanctions Map. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.sanctionsmap.eu/#/main>
- (n.d.). INTERPOL | The International Criminal Police Organization. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-maritima/Nuestra-respuesta>
- (n.d.) - Wiktionary. Retrieved August 6, 2023, from https://www.jstor.org/stable/26296655?read-now=1&seq=2#page_scan_tab_contents
- *Australia impone sanciones a 14 empresas estratégicas rusas – DW – 14/04/2022.* (2022, April 14). DW. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.dw.com/es/australia-impone-sanciones-a-14-empresas-estrat%C3%A9gicas-rusas/a-61469506>
- *Carta de las Naciones Unidas | Naciones Unidas.* (n.d.). the United Nations. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>
- Cartwright, M., & Cardozo, A. (n.d.). *Guerra del Peloponeso - Enciclopedia de la Historia del Mundo.* World History Encyclopedia. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-342/guerra-del-peloponeso/>
- catina, A., Serrano, N., & Torado, L. (2022, September 11). *ANÁLISIS DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN EL DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL. ÁLVARO CETINA CONTRERAS. NATALIA SERRANO CORTES.* Repositorio Institucional Javeriano. Retrieved July 13, 2023, from <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/36914/CetinaContrerasAlvaroAndres2016..pdf?sequence=3>
- Consejo de Seguridad de la ONU. (2018, June 27). *S/RES/1718 (2006).* S/RES/1718 (2006) | CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU. Retrieved July 19, 2023, from <https://www.un.org/securitycouncil/es/s/res/1718-%282006%29>
- Consejo de Seguridad de la ONU. (2018, June 27). *S/RES/2371 (2017).* S/RES/2371 (2017) | CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU. Retrieved July 19, 2023, from <https://www.un.org/securitycouncil/es/s/res/2371-%282017%29>
- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.* (n.d.). ohchr. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- *Current sanctions imposed by Canada.* (2023, May 31). Global Affairs Canada. Retrieved August 6, 2023, from https://www.international.gc.ca/world-monde/international_relations-relations_internationales/sanctions/current-actuelles.aspx?lang=eng



Ser más Humanos

- *Delincuencia marítima: Manual para los profesionales de la justicia penal.* (n.d.). UNODC. Retrieved August 6, 2023, from https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/Delincuencia_maritima_-_Manual_para_profesionales_de_la_justicia_penal.pdf
- Demarais, A. (2023, January 18). *10 puntos sobre las sanciones - El Grand Continent.* Le Grand Continent. Retrieved July 13, 2023, from <https://legrandcontinent.eu/es/2023/01/18/10-puntos-sobre-las-sanciones/>
- *Derechos Humanos.* (n.d.). ohchr. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Factsheet32sp.pdf>
- *Drug Trafficking Patterns to and from Eastern Africa.* (n.d.). UNODC. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.unodc.org/easternafrika/en/illicit-drugs/drug-trafficking-patterns.html>
- El Observatorio Venezolano Antibloqueo. (2023, June 14). *Mapa Geopolítico de Sanciones.* Observatorio Venezolano Antibloqueo. Retrieved July 13, 2023, from <https://observatorio.gob.ve/mapa-geopolitico-de-sanciones/>
- Enríquez, R. (2022, February 21). *Historia de las sanciones económicas: un arma de guerra y de paz.* elEconomista.es. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.economista.es/podcasts/noticias/11625576/02/22/Historia-de-las-sanciones-economicas-un-arma-de-guerra-y-de-paz.html>
- Felipe, L. (2022, November 3). *La Asamblea General rechaza por trigésima vez y abrumadora mayoría el embargo a Cuba.* UN News. Retrieved July 13, 2023, from <https://news.un.org/es/story/2022/11/1516617>
- Gómez, D. (2022, March 4). *¿Qué son las sanciones internacionales?* El Orden Mundial. Retrieved August 6, 2023, from <https://elordenmundial.com/que-son-sanciones-internacionales/>
- Gonzales, J. J., & Cifuentes, A. (2023, May 8). 'Podcast' | *Qué son y para qué sirven las sanciones internacionales.* EL PAÍS. Retrieved July 13, 2023, from <https://elpais.com/podcasts/hoy-en-el-pais/2023-05-09/podcast-que-son-y-para-que-sirven-las-sanciones-internacionales.html>
- Guterres, A. (2012, May 29). *UNODC: lucha contra las drogas en Afganistán.* UN News. Retrieved August 6, 2023, from <https://news.un.org/es/story/2012/05/1243251>
- Guterres, A. (2014, December 8). *UNODC reporta aumento de producción de opio en el sureste asiático.* UN News. Retrieved August 6, 2023, from <https://news.un.org/es/story/2014/12/1318641>
- *La ONU adopta nuevas sanciones contra la piratería en Somalia.* (2008, November 20). cadena SER. Retrieved August 6, 2023, from https://cadenaser.com/ser/2008/11/20/internacional/1227145520_850215.html
- *LAS SANCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL Jorge Herrera Guerra*.* (n.d.). Dialnet. Retrieved August 6, 2023, from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6302576.pdf>



Ser más Humanos

- *Las sanciones unilaterales vulneran el derecho al desarrollo: expertos de la ONU.* (2021, August 11). ohchr. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2021/08/unilateral-sanctions-impinge-right-development-un-experts>
- *Las sanciones y sus repercusiones sobre la infancia.* (n.d.). UNICEF. Retrieved July 14, 2023, from <https://www.unicef.org/globalinsight/media/2751/file/UNICEF-Global-Insight-Sanctions-and-Children-2022-ES.pdf>
- *Maritime crime and piracy.* (n.d.). UNODC. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.unodc.org/romena/en/maritime-crime-and-piracy.html>
- Mena, M. (n.d.). *Infografía: Rusia es actualmente el país más sancionado del mundo.* Statista. Retrieved August 6, 2023, from <https://es.statista.com/grafico/27016/paises-que-acumulan-el-mayor-numero-de-sanciones-activas/>
- Mugabi, I. (2022, October 5). *How corruption cripples business at Africa's seaports – DW – 10/05/2022.* DW. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.dw.com/en/how-corruption-cripples-business-at-africas-seaports/a-63329110>
- Pérez, D., Díaz, Y., & Ley, B. (n.d.). *Apuntes acerca de las medidas coercitivas unilaterales de Estados Unidos en el ámbito de la Ley Helms Burton a la luz del Derecho Internacional Público.* SciELO Cuba. Retrieved August 6, 2023, from http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322021000300001
- *Piracy Publications.* (n.d.). Security Council Report. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.securitycouncilreport.org/piracy/>
- *Piratería en el sudeste asiático.* (n.d.). CEMERI. Retrieved August 4, 2023, from <https://cemerri.org/art/a-pirateria-en-sudeste-asiatico-ev>
- The political Room. (2020, October 9). *¿QUÉ SON LAS SANCIONES INTERNACIONALES?* The Political Room. Retrieved July 13, 2023, from <https://thepoliticalroom.com/que-son-las-sanciones-internacionales/>
- Prange, A. (2022, August 6). *Cuba, Venezuela, Irán: ¿tienen algún efecto las sanciones? – DW – 06/08/2022.* DW. Retrieved July 13, 2023, from <https://www.dw.com/es/cuba-venezuela-ir%C3%A1n-tienen-alg%C3%BAAn-efecto-las-sanciones/a-62731176>
- *¿QUÉ SON LAS SANCIONES INTERNACIONALES?* (2020, October 9). The Political Room. Retrieved August 6, 2023, from <https://thepoliticalroom.com/que-son-las-sanciones-internacionales/>
- Rich, S. (2022, February 7). *La imposición de sanciones a los países no debe impedir la ayuda humanitaria.* UN News. Retrieved August 6, 2023, from <https://news.un.org/es/story/2022/02/1503672>
- *Socio-Economic and Political Consequences of Economic Sanctions for Target and Third-Party Countries.* (n.d.). ohchr. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/Seminars/CoercitiveMeasure s/DursunPeksen.pdf>
- pdf



Ser más Humanos

- *Somalia: Anti-Piracy Resolution* : What's In Blue.* (2021, December 3). Security Council Report. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.securitycouncilreport.org/whatsinblue/2021/12/somalia-anti-piracy-resolution-3.php>
- *20-145, ECONOMIC SANCTIONS: Agencies Assess Impacts on Targets, and Studies Suggest Several Factors Contribute to Sanctions.* (2019, October 2). GAO. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.gao.gov/assets/gao-20-145.pdf>
- *Un acuerdo regional sobre piratería se ampliará para cubrir otras actividades marítimas ilícitas.* (2017, January 13). International Maritime Organization. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/Paginas/4-DCOC-widened.aspx>
- *The UN has more sanctions in place than ever – but are they working?* (n.d.). The World Economic Forum. Retrieved August 6, 2023, from <https://www.weforum.org/agenda/2016/01/the-un-has-more-sanctions-in-place-than-ever-but-are-they-working-595c8cb4-5cc5-4065-9be7-dd4a7e6cfa07>
- *Untitled.* (2013, October 7). Biblioteca Virtual CLACSO. Retrieved August 6, 2023, from <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20131007104153/ConflictosSociales>.



Ser más Humanos

www.csimun.com
Calle 48 N 68 - 98
Medellín - Colombia

